Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 16 MAYO 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-25068-2023, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 12/2023, RAF 1111, referida a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES.

Que, mediante Resolución SUBSEC. A. N° 93/2023 se autorizó el llamado a cotizar para la adquisición delos bienes antes mencionados, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIUNO CON 46/100 ($149.021,46).

Que vista y analizada la única oferta recibida, se emitió Informe N° 81/23 DGSeIPZS - MOSP, donde la Directora General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP recomendó la adjudicación de la compra directa al proveedor PROMAT S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71083679-1, la totalidad de los Renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 57/100 ($129.490,57), ya que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar desiertos los renglones 2 y 9.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 12/2023, RAF 1111, referida a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE DEPORTES, por un total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 57/100 ($129.490,57), al proveedor PROMAT S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71083679-1, la totalidad de los Renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones 2 y 9.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S N° 360 /2023.-

CCG
JA.

Ing.Martin Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ADRIAZOLA JUAN RAMON
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Direccion General
Contrataciones Zona Sur
16/05/2023 12:49